



MEMORIA 2016

El Estatuto General de la Abogacía y el del Colegio de Zaragoza, disponen que en la primera Junta General Ordinaria del año, que debe celebrarse dentro del primer trimestre del mismo, el Decano expondrá una reseña de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior hayan tenido lugar con relación al Colegio. Es ese mandato estatutario el que cumplo hoy, en esta Junta General

En cualquier caso, y para no cansaros con cifras y datos, como ya hice con la Memoria del año pasado, hoy me limitaré a hacer un resumen de la amplia actividad colegial desarrollada durante 2016, para detenerme con mayor detalle en lo que ha sido la vida, en el más amplio sentido, del Colegio durante 2016. Lo que nos ha afectado, lo que nos ha preocupado, los retos y problemas que hemos tenido que afrontar. Vivimos tiempos de cambios e incertidumbres y durante 2016 el Colegio y la profesión no han sido ajenos a ese ambiente. Me parece importante dedicar este momento en que me dirijo al máximo órgano rector del Colegio, su Junta General, a reflexionar juntos sobre ello.

Todo ello, por supuesto, sin perjuicio de colgar en la web del Colegio el contenido íntegro de la Memoria para conocimiento de todos.

EL COLEGIO Y LA ABOGACÍA EN 2016

ACTIVIDAD INTERNA DEL COLEGIO DURANTE 2016

Desde un punto de vista corporativo, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza forma, y quiere formar, parte activa de la sociedad en la que desarrolla su labor

Por ello, hemos mantenido una constante relación con la Judicatura. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fiscal de Aragón, Presidente de la Audiencia Provincial, Juez Decano, Secretarios judiciales, funcionarios de justicia. Pero también con la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón y la Consejería de Presidencia y Justicia de la que depende dicha Dirección General. Hemos mantenido, como es lógico, los tradicionales y



estrechos vínculos con El Justicia de Aragón, la Facultad de Derecho la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación y otros Colegios Profesionales jurídicos, organizando un año más en colaboración con ellos el Foro de Derecho Civil Aragonés, cuyas actas son de uso habitual en los despachos de los abogados. Hemos seguido liderando un año más la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón, cuya sede se encuentra en nuestro Colegio., que ha celebrado dos Juntas Generales y varias reuniones de la Permanente.

El Colegio de Zaragoza también ha estado presente en todos los Plenos del **Consejo General de la Abogacía Española**, nueve en 2016; y en 13 reuniones de las dos comisiones a las que pertenezco como Decano de Zaragoza y Vicepresidente del Consejo: la Comisión Permanente y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que presido. Además he asistido a media docena de reuniones varias en el Consejo General, dejando también constancia de la presencia de Zaragoza en la Conferencia Anual del CGAE y la entrega de sus premios de Derechos Humanos. Asimismo asistí a la toma de posesión de la nueva Presidenta del Consejo General de la Abogacía española, Doña Victoria Ortega Benito, que ha sustituido a nuestro compañero Carlos Carnicer tras quince años de mandato y tres reelecciones.

Aprovecho para dejar constancia en este momento del reconocimiento del Colegio de Zaragoza a la labor desarrollada con Carlos Carnicer al frente del Consejo General, liderando la lucha de la Abogacía por preservar su independencia y obtener mayores cotas de reconocimiento social. Queríamos hacer palpable y perdurable a través del tiempo ese reconocimiento, y por esa razón se decidió dar el nombre de Carlos Carnicer al Salón en que nos encontramos, el más señero del Colegio.

También, como es lógico, se ha estado presente en los 6 Plenos ordinarios y uno extraordinario, que ha mantenido el **Consejo de Colegios de Abogados de Aragón**, cuya presidencia en 2016 ha correspondido al Decano de Teruel.

Y por supuesto hemos tenido un permanente contacto con el resto de Colegios de Abogados de España y asistido a diversas Jornadas y Encuentros sobre temas que gestiona y preocupan al Colegio. Así, el Decano, o algún miembro de la Junta de Gobierno, han asistido a las **V Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita** en Segovia; **Congreso de Violencia Doméstica y de Género** en Sabadell; **Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica** en Oviedo; **XXVI Encuentro Nacional de Extranjería** en Burgos; **Jornadas de Informática** en Gijón; **Jornadas de derecho de Montaña** en Jaca; además de intervenir como ponente en los **Cursos de Verano del Escorial** y en el **Congreso de la Abogacía de Castilla-León**. Asimismo asistí al **Encuentro en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander**, en el marco de sus cursos de verano. Y, como es habitual, el Decano, la Vicedecana y algún otro Diputado asistieron a las **fiestas anuales de los Colegios de Huesca y Teruel**.



Todo lo anterior sin olvidar la participación del Colegio en más de un centenar de actos oficiales y protocolarios organizados en Zaragoza a lo largo del año y su activa participación en otras tantas reuniones de trabajo sobre diferentes temas con órganos colegiales, judiciales y políticos, y con la constante presencia -más de 27 intervenciones- en los medios de comunicación.

Todo ello ha exigido una constante actividad organizativa y directiva de la **Junta de Gobierno**, que ha mantenido 11 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias, además de otras 17 en **Comisión Permanente**, lo que supone una reunión cada quince días que, sumadas a las dos **Juntas Generales Ordinarias y una Extraordinaria** celebradas y a la actividad necesaria para dirigir y coordinar cada una de las Comisiones Delegadas de la Junta de Gobierno, ponen de relieve la dedicación que exige la pertenencia a la Junta de Gobierno y el esfuerzo que conlleva y que sufre la vida profesional y sobre todo la familiar de los miembros de Junta. Por ello quiero dejar aquí constancia pública de mi reconocimiento y agradecimiento por la labor desarrollada por todos ellos durante 2016. No siempre reconocida y mucho menos valorada.

Actividad colegial que se completa con la desarrollada por los colegiados que colaboran con el Colegio y con la Junta en los diversos Servicios colegiales y a través de las veintinueve Secciones que funcionan en el Colegio. Vaya, pues, por adelantado en este inicio de la Memoria de 2016, mi agradecimiento también a todos ellos.

LA COMISIÓN DE HONORARIOS.

Durante el año 2016, la Comisión de Honorarios se ha reunido en 13 ocasiones, una reunión mensual en la que se cierran los informes que van a elevarse a la aprobación de la Junta de Gobierno. El trabajo de la Comisión se complementa con el que lleva a cabo el Diputado de Guardia y el propio Departamento de Honorarios. El Diputado de Guardia sigue atendiendo diariamente entre las 13 y 14 h. a los colegiados que necesitan plantear alguna cuestión de cualquier tipo.

La Comisión ha recibido para examinar 245 peticiones judiciales de informe sobre honorarios, 240 en tasación de costas o jura de cuentas y 5 en prueba. Y al finalizar el año había emitido un total de 211 informes, algunos procedentes de 2015, y ha archivado sin emitir informe por diversas causas 17 asuntos, quedando 63 pendientes de informe para 2017.

Del total de minutas analizadas, la Comisión de Honorarios ha encontrado correctas 124 y excesivas 84. Un 40% de minutas consideradas excesivas no es demasiado si tenemos en cuenta cuales son las competencias del Colegio y por consiguiente lo que analiza la Comisión.



No olvidemos que los criterios de honorarios, incluso orientativos, están prohibidos y que la minuta al propio cliente se pacta libremente entre el abogado y su cliente sin que sea posible intervención alguna del Colegio. La Comisión, por consiguiente, se limita a examinar si en las tasaciones de costas que le pasa el Juzgado la minuta que el abogado ha pasado al contrario se ajusta a los criterios que viene manteniendo la Junta de Gobierno en supuestos similares. Es decir, la Comisión no valora si la minuta del abogado es excesiva o no, lo que valora es si considera excesivo el importe que se quiere imponer al contrario condenando en costas, sin perjuicio de que el abogado pueda cobrar a su propio cliente la diferencia si lo estima oportuno. Es más, el Colegio se limita a dar su opinión, que ni obliga ni prejuzga la que pueda adoptar el Juzgado.

En definitiva, teniendo en cuenta que los criterios orientativos están prohibidos y que la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia no permiten que los criterios de la Junta de Gobierno sean accesibles a los abogados, es decir que el abogado no cuenta con referencia alguna a la que acudir a la hora de elaborar su minuta en costas, que hay un 40% excesivas, la mayoría en porcentajes pequeños, no parece que pueda hablarse de una situación preocupante, sino todo lo contrario.

El que ésta sea la realidad actual no implica que estemos de acuerdo. Entendemos que el que el abogado pudiera conocer los criterios de la junta a la hora de elaborar su minuta le permitiría, no solo no excederse en ésta, evitando así las costas que conlleva una declaración de excesiva, sino también poder informar a su cliente del coste posible final del pleito si se llegara a producir una condena en costas. Es decir, que conocer los criterios de la Junta de Gobierno favorecería realmente la competencia pero, sobre todo, proteger los derechos del ciudadano sujeto a un proceso judicial.

Pero no es esa la opinión de competencia que, además, tiene facultades para imponer elevadas sanciones. Sanciones que, aunque lógicamente son recurribles, generan la obligación de pago.

Ese es el motivo de que los criterios de honorarios de la Junta de Gobierno hayan desaparecido de la web del Colegio y no se puedan facilitar. Y esa es la razón por la que en las hojas de encargo, a la hora de pactar los honorarios, no deba decirse que se estará a los criterios o al informe del Colegio de Abogados.

Por último, la labor de recopilación de la información necesaria para poder estudiar los autos y emitir el informe, ha requerido una importante tarea de remisión y recepción de cartas, solicitando a los Juzgados ampliación de información o aclaración de dudas. Así, en 2016 se ha registrado 628 escritos registrados de entrada y 1.941 de salida.

Por último, en 2016 se han ingresado 22.766,23 euros por la emisión de informes.



LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEFENSA.

La Comisión de Defensa de la Defensa es la encargada de velar porque la libertad e independencia sean una realidad y de protegerlas cuando se vean perturbadas o limitadas por cualquier causa. Fuera de los problemas habituales de escasa consideración, no se puede decir que se produzcan en la provincia casos graves que atenten a la independencia de los abogados. En este ejercicio solo 8 compañeros hayan solicitado el amparo colegial.

Un total de 8 solicitudes de amparo de las cuales una fue rechazada por no concurrir realmente una afección a la independencia del abogado, tres se solucionaron positivamente y las cuatro restantes están en distintas fases de reclamación.

En la Memoria de 2015 informábamos que en el marco de esta Comisión cabía incluir también la lucha que llevábamos con la Agencia Tributaria en defensa de los derechos de los colegiados, empeñada como estaba la Agencia en que los embargos que remitía al Colegio se ejecutaran sin atender al artículo 607 de la LEC., llegando a declarar la responsabilidad solidaria del Colegio cuando hemos efectuado un pago atendiendo a los límites del artículo 607 y por consiguiente sin retener nada a cuenta del embargo.

Ya informábamos que habíamos recurrido en vía económica administrativa los acuerdos de la Agencia Tributaria y hoy nos complace poder decir que el Tribunal Económico Administrativo Central nos ha dado la razón resolviendo que los embargos de las Agencias Tributarias han de respetar los límites de inembargabilidad previstos en el artículo 607 de la LEC. No es una resolución directa frente a nuestros recursos, que no han llegado a ese trámite, pero que ya hemos pedido que se aplique a los mismos y se proceda a su estimación.

LA COMISIÓN DE AYUDAS.

El abogado ha de poder dedicarse plenamente al ejercicio de su profesión y para ello es requisito indispensable tener previstos y resueltos los problemas que pueden afectar a su vida personal y familiar. No es el Colegio una organización de asistencia social, pero la necesaria solidaridad corporativa se traduce en la existencia de una serie de ayudas, dentro de nuestras limitaciones presupuestarias, con las que se trata de mitigar el impacto de dichas situaciones.

Bonificaciones por maternidad, que se conceden a las colegiadas que dan a luz y consisten en la exención de la cuota colegial durante dos trimestres. En 2016 se han concedido 26 de dichas ayudas. El doble que el año anterior.

Ayudas asistenciales complementarias, que complementan las pensiones de la Mutualidad en determinados casos, de las que en 2016 se han concedido



4 por un importe total de 12.000 euros, 3.000 euros cada una. Un 35,84% del presupuesto autorizado.

Ayudas asistenciales de especial necesidad, concebidas con esa finalidad, proporcionan un cierto apoyo en situaciones de especial necesidad. Durante 2016 se han concedido 7 por diversos importes, en algunos casos para compensar deudas contraídas con el Colegio, que han ascendido a un total de 8.348 euros. Un 22,64% del presupuesto.

Becas y Ayudas para estudios, Durante 2016 se han entregado 5 ayudas para estudios, de 300 euros cada una, por importe total de 1.500 euros. Un 9,38% del presupuesto

Prestaciones de la Mutualidad. Aunque la Mutualidad es un ente externo al Colegio, en estos momentos de adscripción voluntaria, bien es cierto que la Abogacía forma parte de su patronato y el Colegio es miembro protector de la misma, que funciona en el Colegio una Delegación de la Mutualidad y que más del cincuenta por ciento de los colegiados son mutualistas. Todavía en 2016 se han dado de alta en la Mutualidad 34 nuevos colegiados, frente a 19 en la Seguridad Social, 10 en el régimen especial de autónomos y 9 en el régimen general. Lógico es, pues, que se recoja en esta Memoria que durante 2016 se han tramitado por la Delegación de la Mutualidad en el Colegio 58 expedientes, 12 prestaciones por jubilación, 31 por Incapacidad Temporal, 7 por defunción, 6 por invalidez y 2 por liquidación y rescate de fondos, además de atender más de un centenar de consultas.

Seguros, pero no estaría completo este apartado de ayudas a los colegiados sin hacer referencia a los dos seguros básicos que ofrece el Colegio para garantizar esa necesaria tranquilidad en el ejercicio, aparte de los otros muchos que pueden contratarse a través de la Correduría colaboradora del Colegio. Por un lado el seguro de responsabilidad civil profesional, obligatorio y con una cobertura de 1.500.000 euros, y por otro el seguro de Invalidez Profesional Transitoria, voluntario, y que cubre hasta una anualidad de baja. Pues bien, durante 2016 se han tramitado 85 siniestros de responsabilidad civil y se han concedido 13 prestaciones por situaciones de IPT.

LA COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA.

Vigilar el respeto a la independencia y libertad de los abogados en el ejercicio de su propio mediante el amparo colegial y velar a través de la concesión de ayudas para que una situación económica puntual non suponga un impedimento grave para ese ejercicio, son dos tareas que desarrolla el Colegio en el marco de su obligación general de velar por la profesión.



Pero también se defiende la profesión, y por consiguiente el interés de todos, asegurando que las conductas que se aparten de la imprescindible deontología profesional sean corregidas y sancionadas si procede. Y esa no es una función que el Colegio decida llevar a cabo de forma gratuita, sino una función que le viene impuesta legalmente como Corporación de Derecho Público y que la Junta de Gobierno desempeña con la colaboración de la Comisión de Deontología.

La Comisión de Deontología se reúne una vez al mes con la finalidad de examinar las denuncias y quejas recibidas, hacer una primera valoración de las mismas y en consecuencia proponer a la Junta de Gobierno su archivo o la incoación de un procedimiento sancionador. Si el acuerdo de la Junta es de incoar procedimiento sancionador, la labor de la Comisión finaliza en ese momento, ya que el expediente abierto pasar a ser competencia del instructor y del Secretario a quienes les haya correspondido.

Doce reuniones pues durante 2016 en las que la Comisión de Deontología ha examinado 110 quejas o denuncias recibidas, acordando el archivo directo de 24 de ellas por no resultar el más elemental indicio de infracción disciplinaria, trasladando a otros Colegios 5, por ser de su competencia entender de las mismas, y otras 2 a la Comisión de Defensa de la Defensa, y proponiendo a la junta de Gobierno la apertura de 81 Actuaciones Previas.

De estas 81 Actuaciones Previas, 45, algo más del 50%, resultaron finalmente archivadas por no apreciarse en la investigación llevada a cabo que el Letrado denunciado hubiera incurrido en una infracción deontológica, y 32 se elevaron a procedimiento sancionador. Una se trasladó al Colegio de Barcelona por entender que era el competente y finalizó el año con 3 pendientes de resolver.

Es decir, 32 procedimientos sancionadores incoados en virtud de denuncias recibidas durante el año, a los que hay que sumar los procedentes y pendientes de resolver del año anterior, que eleva el número a 54 expedientes disciplinarios instruidos durante 2016.

De esos 54 procedimientos sancionadores, 47 se han resuelto y 7 siguen en plazo de instrucción, pendientes de resolver en 2017.

Y de los 47 resueltos, 23, el 50%, han finalizado con acuerdo de sobreseimiento y archivo por no apreciarse infracción de la deontología profesional, y en 24 se impusieron diversas sanciones, 7 leves de apercibimiento por escrito y 17 graves o muy graves de suspensión temporal en el ejercicio de la profesión por diversos períodos de tiempo. Sanción acompañada de la medida accesoria de suspensión en el Turno de Oficio cuando la infracción disciplinaria sancionada se había producido en la prestación de dicho Servicio.



Un año más hemos de manifestar nuestra satisfacción por el alto grado de respeto a la deontología profesional por los abogados de Zaragoza en su quehacer diario. Recibir 110 quejas entre los miles de actuaciones profesionales que se producen en Zaragoza, así lo demuestran, y que además el 61% hayan finalizado en archivo. Aunque deberíamos aspirar a que no hubiera ninguna con fundamento.

Los Acuerdos de la Junta de Gobierno no agotan la vía administrativa y aunque sea facultativo, pues el interesado puede acudir directamente a la vía jurisdiccional, contra los mismos cabe recurrir en alzada ante el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón. En 2016 se han presentado 23 recursos de alzada contra acuerdos de la Junta de Gobierno en materia disciplinaria, bien fueran de sanción o de archivo. De ellos, 14 han sido inadmitidos por el CCAA al carecer el denunciante de legitimación para recurrir la decisión de la Junta de Gobierno, según la doctrina desarrollada por una constante y unánime jurisprudencia del Tribunal Supremo. Uno ha sido estimado, dejando sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno, otro se ha estimado parcialmente, 4 se han desestimado y 3 quedaron pendientes para 2017.

El año 2015 se han interpuesto 11 recursos contencioso administrativos contra acuerdos de la Junta de Gobierno, casi cuatro veces más que en 2014, de los que 4 están pendientes de sentencia. De los 7 restantes, 4 se han desestimado confirmado el Juzgado la sanción impuesta por el Colegio, y 3 se han estimado.

No podemos finalizar la referencia a la labor de la Comisión de Deontología sin hacer referencia a tres funciones que tiene asignadas.

Por un lado la labor de mediación entre colegiados cuando así es interesado por al menos uno de ellos. Pues bien, se han solicitado 22 mediaciones, en 8 de las cuales la misma posibilidad de la mediación ha sido rechazada de plano por la otra parte o no ha contestado a la propuesta de mediación, pero que sí que se ha intentado en las 14 restantes, con resultado satisfactorio en 9 casos y sin acuerdo en otros 5.

Por otro, los siniestros de responsabilidad civil que se denuncian al amparo de la póliza suscrita por el Colegio, conllevan una supervisión de la Comisión de Deontología, por si además de un posible error, pudiera apreciarse algún tipo de negligencia profesional susceptible de sanción disciplinaria. Han sido 85 los siniestros de responsabilidad civil abiertos en 2016, como ya hemos dicho, y en ningún caso ha encontrado motivos la Comisión para actuar disciplinariamente.

Por último, la Comisión de Deontología informa a la Junta de Gobierno sobre su parecer a la hora de atender las solicitudes de aportar en juicio documentación cruzada entre abogados, actividad prohibida por el Estatuto General de la Abogacía salvo excepción admitida por razones de gravedad e



interés de la justicia. En este campo han sido 22 las solicitudes atendidas, de las que 11 han obtenido la autorización solicitada y otras 11 no, ya que se aplica un criterio muy restrictivo en defensa del secreto profesional y la libertad de negociación sin condicionamientos de futuro.

LA COMISIÓN DE FORMACIÓN Y CULTURA.

La Comisión de Formación ha mantenido 10 reuniones plenarios de trabajo durante 2016, organizando un total de 94 actos durante el pasado año, distribuidos en 19 Cursos, 45 Charlas y Conferencias, 23 Jornadas y Congresos y 6 Talleres y Seminarios.

El Departamento de Formación asume además las clases del Máster de acceso a la Abogacía que se imparten en el Colegio, el resto se imparten en la Facultad de Derecho, desde su primera promoción, años 2014–2016, aunque la organización y coordinación de las clases y de los cerca de 40 profesores abogados que lo imparten corresponda a la Comisión Mixta Colegio-Universidad.

En noviembre de 2016 se inició la tercera edición del Máster (2016-2018), que cuenta con 94 alumnos, divididos en dos grupos de 42 y 52 alumnos respectivamente. La asistencia y aceptación del Máster ha ido en línea ascendente, pues la primera edición contó con 40 alumnos, la segunda con 84 y esta tercera, como se ha dicho, con 94.

En el mes de febrero de 2016 se realizaron en Madrid las pruebas de certificación por parte del Ministerio de Justicia, que fueron superadas por los 39 alumnos de Zaragoza que se presentaron, mereciendo incluso una mención especial por parte del Ministerio de Justicia, que resaltó que los resultados obtenidos por los alumnos del Máster de Zaragoza le sitúan entre los nueve mejores a nivel nacional. Los correspondientes certificados se entregaron en un acto solemne organizado en el salón de Actos Carlos Carnicer del Colegio el 11 de marzo del pasado 2016.

No hay que olvidar además que durante 2016 se desarrolló la parte principal del segundo Máster (2015-2017), cuyas clases finalizaron el pasado mes de enero y a cuya prueba final ante el Ministerio se han presentado la totalidad de los 84 alumnos que lo han prestado, aunque no se conozcan todavía los resultados.



LA COMISIÓN DEL TURNO DE OFICIO Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA.

El Turno de Oficio y las guardias de Asistencia al Detenido y a las Víctimas de Violencia de Género

El Departamento del Turno de Oficio es sin lugar a dudas el que mayor número de asuntos en términos absolutos ha de gestionar y resolver y ello se traduce en la ingente actividad que ha de afrontar el personal adscrito y los Diputados y la Comisión responsables del mismo, que han generado una veintena larga de reuniones de la propia Comisión y de sus responsables con distintas instancias de la Dirección General de Justicia.

El Turno de Oficio en sentido amplio, esto es el Servicio de defensa de Oficio (Turno de Oficio propiamente dicho), el Servicio de Asistencia al Detenido y el Servicio de Asistencia y Orientación a las Víctimas de Violencia de Género, ha contado en 2016 con 756 colegiados inscritos. Como es lógico, la inmensa mayoría están en la ciudad de Zaragoza, pero ello no debe llevarnos a olvidar que el Turno y la Asistencia a los Detenidos y a las Víctimas de Violencia de Género también ha de prestarse en el resto de la provincia y que esa carga recae sobre los colegiados residentes en los partidos judiciales. Así, en 2016 Ejea ha contado con 13 colegiados adscritos, Calatayud con 9, la Almunia con 8, Tarazona con 6, Caspe con 6 y Daroca con 2

Durante 2016 se han turnado 11.503 asuntos de turno de oficio, 607 menos que en 2015, y prestado un total de 5.586 asistencias en guardia de 24 horas; 4.648 asistencias al detenido, 2.329 menos que en 2015, y 938 asistencias a víctimas de violencia de género, 79 más que en 2015.

Frente a esa disminución de los asuntos designados y de las asistencias al detenido, que suponen una buena noticia en cuanto puedan reflejar una cierta mejora de la situación económica y sobre todo una disminución de la delincuencia, llama la atención por contrastes ese incremento de las asistencias a víctimas de violencia de género, un 9%, que puede significar una mayor concienciación por parte de las mujeres que denuncian más esas situaciones o un incremento de las mismas.

En definitiva, algo más de 17.000 intervenciones de turno de oficio que han motivado la apertura de tan solo 37 Actuaciones Previas por quejas de los usuarios del Servicio, la mayoría de las cuales se han archivado una vez comprobada su improcedencia, siendo solo 13 merecedoras de la incoación de un expediente disciplinario.

De los 11.503 asuntos de defensa por turno de oficio, 10.201 se han designado en el partido judicial de Zaragoza y el resto en los 6 restantes partidos judiciales de la provincia: 317 en la Almunia, 285 en Ejea de los Caballeros, 276 en Calatayud, 204 en Tarazona, 132 en Caspe y 88 en Daroca.



Como es habitual, Penal, con 6.170 (420 más) designaciones, y Familia, con 1335 (116 menos), encabezan el número de las actuaciones. Les siguen, Civil con 905, Menores con 988, Extranjería con 906, Penitenciario con 599, Social con 418, Violencia de Género con 327, Contencioso-administrativo con 70 y Mercantil con 12. Se han turnado además 108 insostenibilidades para segundo informe.

En cuanto a las 4648 asistencias al detenido prestadas, 3.384 han sido en Zaragoza y el resto, 1.171, en la provincia: 323 en La Almunia, 300 en Calatayud, 239 en Ejea de los Caballeros, 188 en Tarazona, 139 en Caspe y 75 en Daroca.

Y por lo que hace a las 938 asistencias de violencia de género, se concentran prácticamente en Zaragoza, 718 (62 más), siendo 63 (4 más) las producidas en el grupo de guardia de Calatayud-La Almunia-Daroca, 36 (9 menos) las del grupo Ejea-Tarazona y 23 (6 más) en Caspe.

Los Servicios de Orientación Jurídica

El Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), paso de acceso a la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio, cuya organización y gestión está encomendada por ley a los Colegios de Abogados, se presta en las instalaciones del Colegio en la Ciudad de la Justicia y es atendido en primer lugar por 21 abogados consultores, elegidos por sorteo entre los solicitantes, que se turnan diariamente en atender a los ciudadanos y les informan de la documentación precisa y los trámites a seguir. En un segundo escalón hay, 7 abogados tramitadores, elegidos por currículum con carácter bianual. Cinco de ellos se turnan diariamente en las instalaciones del SOJ para estudiar la documentación aportada, emitir informe favorable o desfavorable al reconocimiento del derecho en función de que se cumplan o no los requisitos establecidos por la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, y notificar personalmente la resolución al solicitante. Dos estudian los expedientes penales y las solicitudes que se reciben por correo.

En 2015 se han tramitado 13.577 expedientes, casi igual que en 2014, 10 más. De ellos, 8.017 para procedimientos penales, 2.199 para familia, 1.475 para procedimientos civiles, 1.135 para violencia de género, 420 laborales, 317 para contencioso administrativos y 24 de otros tipos.

Un total de 10.004 solicitudes han sido informadas favorablemente al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y ratificadas por la Comisión de asistencia Jurídica Gratuita en un 80%, mientras que en 2.916 supuestos se ha informado desfavorablemente, confirmados prácticamente en



su totalidad por la Comisión. Se han archivado 302 solicitudes por diferentes motivos y 355 se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año.

Añadir que 286 resoluciones de la Comisión de asistencia Jurídica Gratuita fueron impugnadas en vía judicial, la inmensa mayoría denegatorias del derecho, aunque también alguna positiva, siendo estimada la impugnación en 104 supuestos, en los que se reconoció judicialmente el derecho en contra del criterio de la Comisión, que sin embargo se ratificó en los 182 restantes.

Lamentamos tener que recoger en esta Memoria que aunque no haya afectado a 2016, la reducción del importe destinado a gastos de Infraestructura que aprobó el Decreto 161/2016, de 8 de noviembre, obligó al Colegio a prescindir de dos personas en el departamento del Turno, una de ellas en el SOJ, y reducir la atención al público en el SOJ a cuatro días, permaneciendo cerrado los viernes, a fin de acomodar el coste del servicio a los ingresos previstos sin que se generara carga alguna para el Colegio. Por desgracia esto está repercutiendo seriamente en el Servicio y sus posibilidades de atención a los ciudadanos, aunque no sea por culpa del Colegio ni de los abogados.

El Servicio de asistencia y Orientación Jurídica a Extranjeros (SAOJI), creado hace más de veinte años por el Colegio de Zaragoza y que tuvo importantes problemas en 2012 y 2013, cuando la DGA decidió sacarlo a concurso, se volvió a normalizar en 2014, y en 2015 se consiguió la contratación por dos años, hasta 31 de diciembre de 2017.

El servicio se presta por 10 letrados consultores, que se turnan 3 días a la semana en la Casa de las Culturas, cedida por el Ayuntamiento, para atender a los inmigrantes y 49 letrados tramitadores, dos de los cuales están disponibles en sus despachos por si hubiera que realizar algún tipo de tramitación.

En este año, el SAOJI ha atendido 1.487 consultas y tramitado 559 expedientes. También se ha prestado el servicio en los Centros penitenciarios de Zuera y Daroca, a los que se desplaza un letrado del Servicio dos días al mes, acompañando al Letrado del Servicio de Orientación penitenciaria. Así se han atendido a 62 internos en Zuera y a 12 en Daroca.

En cuanto a la nacionalidad de los usuarios, mayoritariamente son originarios de Nicaragua, Marruecos, Venezuela, Colombia, Senegal, Argelia, Honduras, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Mauritania, Ghana, Gambia, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau... También se ha asistido a personas de países como Canadá, Congo, Costa de Marfil, Serbia, Kazajistán, Níger, Cuba, China, Pakistán, Armenia, India, Mozambique, China, Irán, Sahara, Palestina, Jordania, Togo, Egipto, Siria... así como a nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, como Italia, Portugal, Francia, Rumanía



Y por lo que hace a las consultas efectuadas son mayoritariamente para atender desestimaciones de resoluciones administrativas, tanto de reagrupaciones familiares, como de solicitudes de autorizaciones iniciales de residencia, así como en los expedientes sancionadores de expulsión, pero también asuntos de nacionalidad, visados, régimen de nacionales de Estados miembros de la Unión y sus familiares, solicitudes de arraigo social y familiar, información sobre renovaciones y reagrupaciones familiares, etc. Resaltar, por ser especialmente significativo, que durante el año 2016 se han derivado 59 expedientes de solicitud de protección internacional, cuando en el año 2015 prácticamente no hubo solicitudes de este tipo.

Desde el SAOJI además, se han realizado sesiones formativas dirigidas a funcionarios del Gobierno de Aragón y a los colegiados del Reicaz. El Servicio ha estado presente en la Comisión socio-jurídica del Foro Aragonés de la Inmigración del Gobierno de Aragón, en la Mesa para la elaboración del Protocolo para la detección, identificación, asistencia y protección a las víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón, en la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española. Y el SAOJI está impulsando la extensión de la asistencia jurídica a los menores extranjeros no acompañados tutelados por el Gobierno de Aragón.

El Servicio de Asistencia a Mujeres (SAM).- El Servicio de Mujeres (SAM) comprende el servicio de guardias permanentes y el de asesoría. Lo integran 52 abogados en Zaragoza capital y 16 más repartidos en los partidos judiciales y ciertas poblaciones de la provincia: 6 en Ejea, 3 en Calatayud, 2 en La Almunia, Borja y Tarazona y 1 en Illueca. En guardias se han prestado 41 asistencias y en asesoría se ha atendido a 413 mujeres, 320 en Zaragoza y 93 en los diferentes partidos judiciales, continuando el fuerte descenso que se inició el año pasado, que nos gusta pensar que se debe a un mayor respeto por la dignidad e integridad física de la mujer.

El SAM atiende a las mujeres en caso de cualquier tipo de violencia hacia ellas, y no está limitado a los supuestos de violencia de género, que se atienden en el marco del Turno de Oficio. No obstante, es interesante recoger aquí los números de este Servicio para tener una visión completa de la asistencia prestada a las mujeres por el maltrato que pueda sufrir. Así, en 2016 se han atendido en Violencia de Género 936 asistencias en guardia del Turno, de las que 106 se han limitado al asesoramiento previo no presencial, 189 a asesoramiento presencial, 73 han dado lugar a la presentación de denuncia tras el asesoramiento y 568 a la denuncia y la tramitación de una Orden de Protección.

Es necesario dejar constancia aquí que de nuevo el Gobierno de Aragón intentó privatizar un Servicio creado por el Colegio, en este caso el SAM, como en su día lo intentó con el SAOJI. Por la Junta se acordó recurrir, incluso judicialmente, la convocatoria pública, aunque al final no fue necesario ya que



tras las negociaciones llevadas a cabo el Gobierno de Aragón la retiró y contrató el Servicio directamente con el Colegio por dos años.

El Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP). Los 60 abogados adscritos al SOP han prestado 57 servicios y atendido a 1.029 internos en el Centro Penitenciario de Zuera y 46 servicios atendiendo a 157 en la Prisión de Daroca. Las consultas se realizan en dependencias de las prisiones, sin barreras físicas entre el abogado y el interno o preso y vienen a tener una duración media de 10 minutos. La gran mayoría se refieren a cuestiones estrictamente penitenciarias (permisos, reclasificaciones, traslados, sanciones, libertad condicional), aunque también hay consultas sobre cuestiones jurídica generales.

La peculiaridad de este Servicio es que ya lleva dos años sin financiación, desde que la DPZ canceló suprimió a las corporaciones de las ayudas de Presidencia y sin que se haya podido conseguir hasta la fecha un compromiso por parte del Gobierno de Aragón. No obstante, gracias al compromiso y entrega de los abogados que voluntariamente y sin garantía de remuneración se han adscrito al mismo, tanto en 2015 como en 2016, y de nuevo en 2017, el Servicio se ha podido seguir prestando, contribuyendo de forma efectiva a la paz social en las prisiones y a hacer realidad también en el ámbito penitenciario el derecho constitucional al acceso a una Justicia efectiva en condiciones de igualdad.

Esa generosidad ha merecido el que el Colegio concediera por segundo año consecutivo a los Letrados del Servicio el premio solidaridad san Ivo.

LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN.

Desde el primer momento el RelCAZ ha hecho una apuesta decidida y constante por la mediación como sistema de solución de conflictos, aunque la respuesta no haya estado siempre a la altura del esfuerzo y la entrega desempeñados. La organización y supervisión de los diferentes Servicios organizados ha correspondido a la Comisión de Mediación, que ha mantenido 15 sesiones de trabajo y 2 reuniones de coordinación con los Letrados mediadores de los diferentes Servicios.

A destacar en la labor de la Comisión la organización en el último trimestre del año y en colaboración con el Gobierno de Aragón de unas Jornadas sobre Mediación y Justicia Restaurativa.

El Servicio de Mediación (SOM). Se presta en el Colegio, por las mañanas, de 10 a 13 horas por 149 Letrados y durante 2016 se han atendido 29 consultas e iniciado 11 expedientes de mediación.



El Servicio de Mediación Hipotecaria. Creado el año 2014 en colaboración con la DGA para la provincia y con el Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación Ecología y Desarrollo para la capital, lo prestan 3 y 7 abogados respectivamente, que han tramitado durante 2016 en la capital 215 mediaciones, de las que 64 seguían en trámite a 31 de diciembre. Y de las 184 resueltas, el 62% lo han sido de forma satisfactoria para el afectado, bien por refinanciación, bien por dación en pago, bien por otras soluciones, el 23% han resultado fallidas y en el 15% restante el solicitante ha renunciado a seguir con la mediación.

El Servicio media también en materia de arrendamientos, de los que en 2016 se ha mediado en 332 supuestos.

OTROS SERVICIOS QUE PONE EL COLEGIO A DISPOSICIÓN DE LOS COLEGIADOS Y A LA SOCIEDAD.

El Colegio no es solo un órgano de control disciplinario y de prestación de servicios a la sociedad. También cumple un importante papel de apoyo a los colegiados, siempre con el último y fundamental objetivo de garantizarles la libertad e independencia que deben ser consustanciales al ejercicio de la abogacía.

Libertad e independencia que nadie nos regala y por las que hay que luchar cada día. Tener una información suficiente y actualizada, contar con lugares de reunión y trabajo, disponer de bases de datos y medios de apoyo ágiles y modernos, poder superar los problemas económicos que muchas veces vienen a condicionar el trabajo diario, tener garantías de una mínima seguridad personal de presente y de futuro, todo ello configura una amplia y fundamental infraestructura de la que el Colegio pretende ser sustento y garantía.

Un total de 86 circulares informativas generales, más del doble que en 2015, más las propias de cada Sección o Servicio de Orientación Jurídica, y 37 Boletines de Formación, la Guía Judicial de Aragón, dos monografías profesionales de las que se han distribuido 848 ejemplares a precios muy reducidos y una página web con enlaces a todas las direcciones, bases de datos y bibliográficas de interés, facilitan el que se esté permanentemente informado y al día de cuanto puede ser de interés para un más eficaz ejercicio de la profesión.

Ayudas que se han extendido más allá de nuestro ámbito específico a través de la partida del 0,7% prevista en nuestro presupuesto, que hemos procurado agotar, apoyando la actividad de diversas organizaciones y entidades sociales que llevan a cabo una encomiable actividad solidaria.



LA BIBLIOTECA

El año 2016 se ha caracterizado sobre todo por un aumento significativo del número de Usuarios de la Biblioteca, que ha pasado de una media de 45 a 60 usuarios por la mañana y de 15 a 25 por la tarde, como siempre de lunes a viernes y en horario ininterrumpido de 9 a 21 horas.

El amplio horario de la Biblioteca ha propiciado que muchos despachos de abogados estén cancelando sus suscripciones a Bases de Datos ya que pueden acceder a ellas fácilmente en la Biblioteca del Colegio e incluso a través de la página web del Colegio, utilizando su nombre de usuario y contraseña, en cualquier momento y desde cualquier lugar.

El uso de los ordenadores no es únicamente para consultar Bases de Datos y el Fondo Monográfico de la Biblioteca, sino que además, se ha integrado en todos los equipos LexNet, Firma digital, conversor a PDF y todas las herramientas necesarias para que nuestros usuarios puedan realizar cualquier gestión y trabajo de despacho en la Biblioteca, sin necesidad de desplazarse hasta sus oficinas o hasta la Ciudad de la Justicia.

El número de consultas telefónicas y por correo electrónico de nuestros usuarios también ha aumentado así como la solicitud de material por parte de otras Bibliotecas.

Se han proporcionado fotocopias e información a varias Bibliotecas como la de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y otras Bibliotecas Públicas, a Colegiados de otros Colegios de Abogados se les ha facilitado información y referencias sobre todo respecto a Jurisprudencia Aragonesa.

Las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras han elegido la Biblioteca del Colegio de Abogados como modelo de Biblioteca que ofrece una atención personalizada a cada uno de los Usuarios, comparando nuestra forma de actuar y de trabajar con la de un Centro de Documentación y nuestras Bibliotecarias han explicado al detalle cómo se realiza su trabajo a los alumnos de la Carrera de Documentación de la Universidad de Zaragoza.

Este tipo de atención personalizada que realizamos conlleva una labor de investigación detallada de lo que busca y necesita el usuario por cada préstamo de libros que hacemos, tanto para consultarlos en Sala como para que se los lleven a domicilio.

El número de préstamos, a domicilio y en sala, ha aumentado respecto a años anteriores, siendo aproximadamente 9.000 los movimientos realizados. Los usuarios comentan que cada vez compran menos libros, ya que se quedan obsoletos en pocos meses, por lo que acuden cada vez más a la Biblioteca a consultarlos y a tomarlos en préstamo.



En 2016 se han adquirido alrededor de 1.000 monografías, incluyendo la adquisición de Códigos, Formularios y Mementos. El trabajo de Catalogación, Archivo y Préstamo se lleva totalmente al día, realizando la adquisición de las obras prácticamente al mismo tiempo de su publicación y venta en Librerías. Para la selección de estas monografías se han examinado más de 6.000 obras, sobre las cuales se determina cuales se adquieren adaptándonos al presupuesto proporcionado.

La Catalogación de estas obras las dota de un sistema de recuperación mediante la Base de Datos de la Biblioteca, otorgándoles Palabras Clave para facilitar su búsqueda, y de un resumen de las mismas para facilitar el trabajo de los usuarios al concretar el contenido de la monografía.

Además durante el año 2016 se han atendido 38 desideratas, es decir, solicitudes de libros concretos que han solicitado algunos usuarios que los necesitaban, siempre atendiendo a criterios de que a su vez fueran obras útiles para la generalidad de los usuarios de la Biblioteca.

Por otra parte, debido a la falta de espacio en nuestras Instalaciones de para albergar las nuevas obras, se han tenido que dar de baja varias publicaciones, todas ellas obsoletas o de las que disponemos ejemplares de ediciones más recientes. El proceso de expurgo ha comprendido alrededor de 700 ejemplares entre monografías, códigos y otras obras de referencia.

Las labores de ubicación de obras, con los consiguientes trabajos de retejuelado, registro en papel y en la base de datos, traslado, expurgos y conservación, son constantes para mantener los Fondos de la biblioteca en buenas condiciones.

Actualmente estamos suscritos a 30 publicaciones periódicas, de las que realizamos el vaciado de cada uno de sus artículos para facilitar su localización e integrarlos en la Base de Datos de la Biblioteca junto con el resto de monografías adquiridas, dotándoles de palabras clave, integradas en un Tesauro para mejorar su recuperación.

En 2016 hemos contado con 5 ordenadores, con varias bases de datos jurídicas como Westlaw, Sepin, La Ley, Tirant lo Blanch, Mitin Legal, El Derecho y se contrató VLEX a petición de varios usuarios.

El Boletín de Novedades que publicamos mensualmente en la página web del Colegio, a través del cual se facilita acceder a las novedades bibliográficas de la Biblioteca, se está convirtiendo en un referente de búsqueda, a parte del sistema de búsqueda de información y monografías del que disponemos.

En cuanto a la página Web del Colegio, ha recibido 73.745 en 2016, con un total de 1.175.827 páginas visitadas. Un incremento del 32% sobre 2015, en que se visitaron 890.435 páginas, que pone de relieve la utilidad que ha tenido para los colegiados el apoyo del Departamento de Informática del Colegio a



través de la web como medio de consulta y orientación en el manejo de LexNet. Se han descargado además 3,14 Gb.

También el resto de servicios informáticos ha incrementado su uso. El Colegio administra ya 2.013 cuentas de correo electrónico, ha emitido 2.404 certificaciones de firma digital, y se han atendido en el Departamento de Informática 5.545 consultas telefónicas y 1.560 presenciales. El parque de ordenadores del Colegio a disposición de los colegiados para consultas y tramitaciones por LexNet es de 19 unidades: 8 en la sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia, 5 en la sede colegial, en Biblioteca, y 6 más en la provincia, uno en la sala de Letrados de cada partido judicial.

En fin, toda una ingente labor que no sería posible sin la eficacia y organización de la Administración del Colegio, de cuya constante actividad puede dar idea el que en 2015 se hayan registrado 7.623 documentos de entrada, sin contar los correspondientes al Turno de Oficio, que por su ingente número no se registran íntegramente, todos los cuales han sido tramitados por los Departamento correspondientes, generando 7.124 registros de salida.

Así mismo se han tramitado 2.141 pases a prisión; se han registrado 34 nuevas sociedades en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio; se han concedido 23 habilitaciones para asuntos propios, se han atendido 245 consultas por el Diputado de Guardia, cuyo uso por los colegiados sigue su ritmo ascendente, la mayoría de las cuales, 190, planteaban dudas sobre honorarios, pero también sobre deontología, defensa de la defensa, turno y otros temas. Se han prestado 250 togas; y se han hecho 650 reservas de las salas, despachos y salones que el Colegio tiene a disposición de los colegiados para sus reuniones profesionales.

EL COLEGIO Y LA PROFESIÓN DURANTE 2016

2016 tampoco ha sido un año tranquilo para la profesión, ni mucho menos, pero ya nos vamos acostumbrando a que así sea.

Hace un año hablaba de que una verdadera marea legislativa había inundado 2015. Pues bien, 2016 no ha llegado a ese extremo, pero también han sido importantes las modificaciones que han entrado en vigor, especialmente en el campo administrativo, con la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, obligándonos a modificar muchas pautas de comportamiento a las que ya estábamos habituados, aunque entre sus efectos positivos esté la tan ansiada declaración de inhábiles de los sábados también en vía administrativa.



Pese a ello, y que como corporación de derecho público era directamente afectado por la nueva normativa, el Colegio ha seguido con su actividad habitual, dejando patente su presencia en sociedad, además del desarrollo de la actividad administrativa interna y la propia de la Junta de Gobierno, las Comisiones Delegadas de la Junta, los diferentes Servicios y la actividad de las Secciones, como ya hemos resaltado.

Pero el Colegio es fundamentalmente sus colegiados y por ello es de justicia reconocer a quienes se lo merecen. Lo hacemos todos los años y en 2016 se reconoció expresamente la labor de Miguel Ángel Camarero Charles tras sus muchos años de colaboración con la Junta y con la Comisión de Formación y Deontología con la concesión de la medalla al Mérito del Colegio, además de acoger con orgullo el acto de entrega de la medalla al mérito de la abogacía que otorgó el Consejo General de la Abogacía Española a Fernando Zamora Martínez y la Cruz de San Raimundo de Peñafort concedida por el Ministerio de Justicia a nuestro exDecano José Ignacio Gutiérrez Arrudi.

Hemos manifestado nuestro modesto apoyo y reconocimiento a la labor de diversas entidades sociales aragonesas. A la Asociación Down con la entrega del Premio Valores, a los compañeros del SOP con la entrega del premio a la Solidaridad San Ivo, y al médico forense Don Juan Antonio Cobo Plana, medalla al mérito en el servicio a la Abogacía del Consejo General en 2016, que le fue entregada en el salón de Actos del Colegio.

Hemos reforzado la cobertura de los colegiados frente a los riesgos profesionales, renovando la póliza de responsabilidad por dos años más y la póliza de ILT que puede suscribirse voluntariamente a través del Colegio ha permitido a bastantes compañeros soportar los sinsabores profesionales de una enfermedad o un accidente. Además del ya mencionado apoyo a las compañeras que han sido madres, en línea con el criterio de baja que rige en la Seguridad Social, eximiéndolas de la cuota colegial durante seis meses.

Y con todo lo dicho, no deja de ser curioso que si hubiera que destacar tres cosas de especial relevancia en la actividad desarrollada durante 2016, serían las mismas tres que ya nos complicaron 2015: el Turno de Oficio, el Máster de Acceso a la Abogacía y LexNet.

EL MÁSTER DE ACCESO

En este caso poco hay que añadir a lo ya dicho al comentar la labor del Departamento de Formación. Como ya se ha expuesto allí, en este año 2016 se ha dado inicio a la tercera edición del Máster de Acceso a la Abogacía, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, yendo en alza el número de



alumnos y el prestigio del máster que imparte el Colegio ante los examinadores del Ministerio de Justicia por la preparación de sus alumnos.

En su momento se consiguió una línea de financiación obteniendo directamente de la Universidad de Zaragoza una dotación presupuestaria que permite compensar la dedicación de los compañeros que imparten docencia, de los tutores, así como de los coordinadores. Incluso se consiguió que la Universidad ofreciera plazas de profesor ayudante asociado para descargar las obligaciones económicas del Colegio, habiéndose contratado a cuatro abogados para tal fin.

El importe que recibe el Colegio por lo anterior asciende a 138.625 euros (71.563 euros en la primera edición) incluyéndose en tal cantidad los gastos en los que incurre el Colegio.

LEX NET

El 1 de enero de 2016 entraba en vigor la obligación para los abogados de realizar su trabajo por vía telemática a través de Internet, con la aplicación LexNet del Ministerio de Justicia. Ha sido un cambio verdaderamente relevante.

Transcurrido un año podemos afirmar que los abogados de Zaragoza hemos superado el reto con nota.

Llegamos ya preparados al primero de enero, con nuestros carnets digitales con certificación de firma electrónica, con los cursos organizados desde el Departamento de Formación para que todo el mundo dominara las nuevas herramientas, con toda una infraestructura organizada y supervisada por el departamento de Informática del Colegio, con una información y guía permanente a través del apartado especialmente creado en la web del Colegio con dicha finalidad.

Y durante todo el año, el Colegio ha facilitado un apoyo y asesoramiento permanente a todos los colegiados. Se han enviado 17 circulares informativas, se han seguido haciendo charlas sobre el uso de la aplicación, se han creado dos direcciones de correos específicas para poder plantear las consultas, dudas y quejas que pudieran tenerse, y se ha reforzado el Departamento de Informática para garantizar una atención lo más inmediata posible a los colegiados y una rápida solución de los problemas que pudieran plantearse. Las quejas recibidas en el Colegio, tanto por parte de los colegiados como de los órganos judiciales ante un hipotético mal uso de LexNet, han sido irrelevantes.

Por eso puedo afirmar con satisfacción que hemos superado el reto satisfactoriamente. Sobre todo teniendo en cuenta que a las dificultades que



implicaba el adaptarse a un nuevo sistema de trabajo han venido a añadirse otras dos. Por un lado la migración de todos los correos electrónicos a una nueva plataforma y por otra la supresión de LexNet Abogacía para pasar a operar a través de LexNet Justicia.

Hace años la Abogacía apostó por su propio acceso a LexNet buscando no depender de nadie externo a la misma como forma idónea para garantizar la libertad e independencia en el ejercicio profesional. Pero el tiempo puso de relieve dos cosas. Por un lado el alto coste que tenía el mantenimiento actualizado de LexNet Abogacía, coste que no todos los Colegios estaban en disposición de sufragar y, por otro, que las frecuentes novedades que aprobaba el Ministerio de Justicia obligaban a actualizar la aplicación corporativa y a pasar el posterior visto bueno ministerial, con lo que nuestra aplicación siempre iba por detrás de la del Ministerio. Por eso, porque los intereses de los abogados son más importantes que los de la Abogacía corporativa, se optó por lo más útil al abogado, trabajar exclusivamente con LexNet Ministerio de Justicia.

Hemos superado el reto gracias al apoyo del Colegio, al esfuerzo individual de cada colegiado y a la labor del personal del Departamento de Informática del Colegio. Un año más quiero dejar constancia de mi sincero agradecimiento a Javier Piera y a Esmeralda Betrián, extensivo este año a Alejandro Aznar que ha estado de apoyo temporal en estos duros momentos.

EL TURNO DE OFICIO

Lamento decir que el Turno de Oficio ha sido, un año más, la fuente de los más serios problemas que hemos tenido y la materia que más dedicación ha comportado a la Junta de Gobierno. Y lo anterior no por culpa de los abogados que lo prestan, de los que como Decano me siento orgulloso. Tampoco como consecuencia de la organización y actividad colegial del Servicio, que puedo decir que es impecable. Los problemas han provenido de los poderes públicos.

Nunca se solucionarán los problemas de la Justicia, ni en particular los de la Justicia Gratuita, mientras se aborden ambas con planteamientos eminentemente economicistas, buscando -a lo sumo- una rentabilidad electoralista a corto plazo. No habrá solución mientras quienes tienen en sus manos los destinos de la sociedad no asuman que estamos ante un servicio de utilidad pública esencial para la sociedad, y soporte del sistema democrático de libertades. No habrá salida a los problemas mientras no se escuche la bienintencionada voz de los abogados y de sus Colegios que, desde tiempo inmemorial, vienen dedicando muchos esfuerzos a esta materia. No habrá remedios eficaces mientras se gobierne desde la imposición, la intransigencia o la desidia.



La asistencia jurídica gratuita no es un servicio que preste la Administración por voluntarismo o generosidad. La asistencia jurídica gratuita es un servicio que presta la Administración porque la Ley, la número 1/96, de 10 de enero, le obliga a hacerlo, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia a las personas sin suficientes recursos económicos. Esa misma Ley dice que, aunque la Administración deba financiar el Servicio, quienes lo prestan materialmente son los Colegios de Abogados por mediación de sus colegiados. Es decir que se trata de una obligación constitucional compartida en la que las actuaciones deberían decidirse por mutuo acuerdo.

Si uno repasa las Memorias anuales comprueba que ésta es una queja que, en mayor o menor medida, se viene recogiendo todos los años. Y ello con independencia del signo político de los gobiernos.

No se acaba de entender por qué cuando España cuenta con un sistema de asistencia jurídica gratuita unánimemente reconocido como de los mejores del mundo -y que trata de ser imitado por los países que aspiran a instaurar un sistema propio-, sin embargo en nuestro Estado se desprecia. Y ello, además, olvidando que nuestro sistema de Justicia Gratuita es fruto de la experiencia de la Abogacía desde hace muchos años.

El problema en 2015 fue que la DGA se negaba a garantizar el pago de las actuaciones de los abogados designados por turno de oficio en los casos de denegación de la justicia gratuita. La DGA incluso llegaba más allá, negándose a pagar los trámites de alegaciones de extranjería porque no existía un expediente al no haber órgano judicial; y se negaba a pagar la defensa de las personas jurídicas en vía penal, alegando que no se recogían entre los beneficiarios de la justicia gratuita.

Ese problema se ha mantenido durante todo 2016 y aunque los abogados del Turno no lo han sufrido porque el Colegio ha pagado todas las actuaciones llevadas a cabo por designación de turno, el Colegio ha recurrido en vía administrativa las liquidaciones de los cuatro trimestres de 2015 y de 2016, ha interpuesto ya el pertinente recurso ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, y en este momento está en plazo para formalizar la demanda, buscando con ello recuperar los importes pagados a los abogados.

En 2016 se han solucionado los atrasos en los pagos y, por ello, podemos decir que el Gobierno de Aragón está al día, pero se añadieron nuevos motivos de inquietud.

Empezábamos el año con una reducción del 40% de la partida presupuestaria destinada a sufragar la asistencia jurídica gratuita que suscitó la lógica inquietud y motivó la petición de explicaciones por el Colegio a los Consejeros de Presidencia y Hacienda, la presentación de una queja ante El Justicia de Aragón, la comparecencia ante la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón e incluso la celebración de una Junta General Extraordinaria a petición de un grupo de colegiados. La presión llevada a cabo y las numerosas reuniones



mantenidas por la Junta con la Dirección General de Justicia, de todo lo cual se ha informado en detalle mediante 10 circulares y un banner específico en la página web del Colegio, llevaron a que se solucionara el problema de los atrasos, como ya he dicho, y a que el recorte presupuestario se compensara con dos ampliaciones presupuestarias propuestas por el Gobierno de Aragón

Pero el último tercio del año nos deparaba un nuevo susto, cuando el Gobierno de Aragón aprobada por Decreto, el número 161/2016, de 8 de noviembre, un nuevo Reglamento del Turno de Oficio que venía a sustituir al de 2014, en el que se contemplaba un nuevo sistema de cálculo de los fondos destinados a financiar la infraestructura del Turno que venía a suponer para el Colegio de Zaragoza una reducción del 60% de los fondos disponibles.

Cierto que estas medidas no afectaban al año 2016 ya que entraban en vigor el 1 de enero de 2017, pero nos han obligado a adoptar decisiones indeseables: prescindir de dos empleados del Departamento del Turno y reducir de cinco a cuatro días el horario al público del Servicio de Orientación Jurídica, necesarias para que el turno de oficio no se haya de financiar con fondos del Colegio. Estas medidas suponen una merma en la calidad y rapidez de la asistencia jurídica gratuita. No es por culpa nuestra, pero no podemos evitar que nos duela al pensar en los solicitantes de asistencia jurídica gratuita y en los compañeros que colaboran en el Servicio de Orientación Jurídica.

Por ello, por entender que el nuevo Reglamento no viene a mejorar el Servicio sino que lo perjudica seriamente, también se ha procedido a recurrirlo en vía jurisdiccional, estando también en fase de formalización de la demanda.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Finalizaba ya 2016 cuanto, en cumplimiento de nuestros Estatutos, se convocaron elecciones para renovar la mitad de la Junta de Gobierno y entre ella el cargo de Decano. Tras cuatro años de ocupar esta responsabilidad y entendiéndome sobre todo que había algunos problemas pendientes de solución, el del Turno de Oficio muy especialmente, opté por presentarme a la reelección y conmigo tres miembros de la anterior Junta, Virginia Laguna Marín-Yaseli, Marta Gil Galindo y Luis Montes Bel, acompañados de tres nuevos compañeros aunque todos ellos llevan ya años de profesión y colaborando con el Colegio: Rosa Fernández Hierro, Diego Pascual Beltrán y José Antonio Sanz Cerra. No hubo candidatura alternativa y por lo tanto resultamos elegidos para cuatro años.

Quiero dejar aquí constancia de mi agradecimiento a los tres compañeros que aceptaron acompañarme en otros cuatro años en la Junta de Gobierno y a los tres que decidieron apoyarme y sumarse a la misma.



Por supuesto, mi más sincero agradecimiento a los compañeros que nos han dejado tras finalizar su mandato, Almudena Borderías Mondéjar, Ramón Campos García y Julián Bonafonte Serrano. Nada de lo hecho habría sido posible sin su valiosa aportación.

Y así finalizamos el año siendo 3.669.

En 2016 se han producido 117 altas de nuevos colegiados, 32 menos que en 2015, 66 con ejercicio y 51 sin ejercicio. Por otro lado hemos tenido 106 bajas, 15 de ellas por fallecimiento, 29 menos que el año anterior. Y se han producido 104 cambios de situación; 69 colegiados con ejercicio que han pasado a sin ejercicio y 34 no ejercientes que se han incorporado al ejercicio activo.

Aunque ya lo hemos dicho, repetimos aquí que en 2016 se han constituido 34 nuevas sociedades profesionales, con las que el número inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio asciende ya a 231.

Somos, como digo, 3.669 colegiados. De ellos 2.690 en ejercicio y 989 sin ejercicio. Un 55% del total son hombres y un 45% mujeres. Y la media de edad es de 49 años los hombres y 42 las mujeres.

Nuestro agradecimiento a todos ellos por estar ahí, apoyando y dando sentido al Colegio. Que nuestros colegiados han de ser nuestra primera preocupación es evidente y por eso hemos tratado de mostrar nuestro reconocimiento en las personas de algunos que por sus años de ejercicio han superado el ecuador de la profesión o nos marcan la ruta a seguir.

Nuestro reconocimiento, en fin, a todos los que a través de las diferentes Secciones y Servicios colaboran de forma activa en la actividad colegial. Y nuestro agradecimiento y reconocimiento a quienes desde sus puestos en la Junta de Gobierno dedican su tiempo y sus esfuerzos a dirigir la actividad colegial y al personal que la hace posible.

Asimismo en nombre de la Junta de Gobierno y en el mío propio, reitero el compromiso adquirido ante todos vosotros de defender nuestra profesión, reclamando la dignidad y prestigio que se merecen por tradición y por su compromiso inequívoco en la defensa de los derechos de nuestros conciudadanos, valores estos que sustentan nuestro Estado social y democrático de Derecho, y sin los cuales es imposible una sociedad libre y justa.

Por ello quiero finalizar con una, a mi parecer tan justa como necesaria, referencia a una exigencia de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y la modificación que hizo del artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales.

El artículo 11 dispone que la Memoria ha de tener unos contenidos mínimos y queremos dejar clara constancia pública de dos de ellos.



a) Que los miembros de la Junta de Gobierno del ReICAZ, ni reciben retribución alguna por razón de su cargo, ni la han recibido jamás.

b) Y que ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno durante el período a que se refiere esta Memoria incurría en incompatibilidad alguna por el hecho de serlo, ni en conflicto de intereses con el Colegio.

En un mundo en el que parece que el dinero, o el beneficio personal, sea la medida de todo, es de agradecer la existencia de personas dispuestas a trabajar por los demás sin esperar nada a cambio. Entre ese grupo de hombres y mujeres buenos están muchos abogados, la inmensa mayoría, y desde luego la totalidad de los miembros de las Juntas de Gobierno del ReICAZ.

Algún día ese esfuerzo será reconocido y la Abogacía de este país tendrá una Administración de Justicia a la altura de su entrega; el reconocimiento social, el que nos brinda nuestros conciudadanos, creo que ya lo hemos conseguido.

Y en ese momento, como siempre en los últimos setecientos años, estará en primera línea el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y todos sus abogados.